

Resolución N° 2840/016

AC/ac

DIRECTORIO - Montevideo, 08 de agosto de 2016

VISTO: la Resolución de Directorio N° 2777/016 del 29 de julio de ppdo, mediante la cual se crea la Sub Dirección General Territorial y Gestión; -----

RESULTANDO: que mediante dicho Acto Administrativo, además de establecerse los cometidos que tendrá la citada Sub Dirección General, se dispuso, que las Divisiones, Departamentos y Programas que dependían de la ex Dirección Nacional Territorial y Gestión, pasarán a depender jerárquicamente de la misma; -----

CONSIDERANDO: I) que al momento de describirse los servicios que pasarían a depender de la Sub Dirección, se mencionó a la División Atención Integral a la Familia (DAIF), cuando la mencionada División, según lo dispuesto por Resolución N° 2778/016, depende de la Sub Dirección General Programática; -----

II) que a los efectos de subsanar el error padecido, corresponde arbitrar las mediadas administrativas pertinentes, a los efectos de excluir a DAIF del Numeral 5 °) de la Resolución N° 2777/016, por así corresponder; -----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente; -----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
RESUELVE:**

1°) **MODIFÍCASE** la Resolución N° 2777/016 del 29 de julio de ppdo, en el solo sentido de excluir a DAIF, del Numeral 5°) del citado Acto Administrativo.

2°) **COMUNÍQUESE** a todos los servicios de Capital e Interior, a la Auditoría Interna de Gestión, a la Inspección General de Servicios, hecho, siga a la Sub Dirección General Territorial y Gestión.



Mag. FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR
I. N. A. U.



Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I. N. A. U.